



DECRETO DAEM N° 1984
CHIGUAYANTE 24 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1804 de fecha 05 de Agosto del 2016; El Programa de actividades Municipales N° 62, denominado "Salida Pedagógica circuito Lota Sorprendente"; Y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto DAEM N° 1862 del 11 de mayo de 2015, que delega en el cargo de Director DAEM o de quien legalmente realice la suplencia en el cargo, la facultad para firmar por el Alcalde programa de Actividades Municipales, y rectificarlos, hasta por un monto de 499 UTM;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de Educación Municipal, con el propósito de profundizar, y desarrollar los objetivos académicos y las competencias históricas de la nación, a través de una visita pedagógica a dos regiones del país, permitiendo con ello, la comprensión e interpretación del paisaje geográfico y personales de instituciones importantes de nuestra historia, a través del conocimiento concreto a la realidad circundante de nuestras tradiciones, dicta el Decreto Alcaldicio N°1804 de fecha 05 de agosto de 2016, que contempla el Programa Escolar N° 62, singularizado como "Salida Pedagógica circuito Lota Sorprendente".

Que, inicialmente, se fijaron los montos para el desarrollo de la actividad en el ítem de Entradas en la suma de \$189.000 (ciento ochenta y nueve mil pesos).- Sin embargo, en dicho programa se estableció una disponibilidad presupuestaria mayor, por \$800 (ochocientos pesos), debido a que la cantidad que hubo de consignarse por el ítem indicado ascendía a la suma de \$189.800 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos pesos).

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica el total del ítem de entradas, a la suma de \$189.800 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos pesos) de la actividad que contempla el Programa Escolar N° 62, singularizado como "Salida Pedagógica circuito Lota Sorprendente".

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1804 de fecha 05 de Agosto del 2016, en lo que dice relación con rectificar el monto correspondiente al ítem de entradas, de la actividad "Salida Pedagógica circuito Lota Sorprendente", por la suma de \$189.800 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos pesos).



2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO ANTONIO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3) ✓

LTS/HOP/LCP/JOV/jov

